



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

3636 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indebidas de prestaciones por desempleo*

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 18/02/2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez

Relación de resolución de percepción Indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
RUIZ CARLOS ALBERTO	X4831221W	07201200001240	112,48	23/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RADO PORTELL MARIA LUCIA	43113373B	07201200001049	950,64	03/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES





DIAZ PORRETA JOSE LUIS	X3054375K	07201200001180	22,76	30/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PASSALACQUA DARIO ALBERTO	X4489598K	07201200001235	489,44	11/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
JIMENEZ JIMENEZ VIRGINIA	04203614L	07201200000955	547,75	12/11/2010 30/11/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
VIVES ARROM LUCAS	43003078R	07201200001023	85,66	28/09/2010 30/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DIALLO YERO	X2530893L	07201200001164	741,50	06/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ERAZO ANGELA ROCIO	X3595635E	07201200001214	83,82	28/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ILLESCAS VACA FCO MANUEL	53105415W	07201200001120	187,95	19/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SUN LANYU	X3522517K	07201200001212	249,58	21/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS ENRIQUE	X2819281X	07201200001172	321,15	17/12/2010 30/12/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CAO MINJIANG	X6544234K	07201200000634	19,46	30/05/2011 30/05/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RIERA GRIMALT JUAN JOSE	43166248D	07201200001068	161,29	24/09/2010 30/09/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PATIÑO PATIÑO EDYD	X3453590W	07201200001209	19,83	30/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

